



NOTICIAS del MINISTERIO :

[En Cba.gov.ar,](http://En.Cba.gov.ar)

[En Facebook,](#)

[En Twitter,](#)

[Ver Programas de la Dirección de
Promoción Científica](#)

Apoyo a Eventos de Ciencia y Tecnología

PROGRAMA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) CONVOCATORIA 2017

(Decreto P.E. Nro. 000213/2017)

APOYO A EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS (PAC) busca establecer un vínculo más estrecho entre la sociedad, la ciencia, la tecnología y la innovación, orientando la difusión de conocimientos y prácticas hacia necesidades técnicas y sociales de nuestra región. Para ello, procura identificar los resultados, experiencias o conocimientos transferibles generados por los grupos de investigación de las universidades, empresas, centros de ciencia y tecnología o divulgadores científicos cordobeses, para promover el intercambio fructífero con diferentes áreas del sector social y productivo provincial, potencialmente usuarios de nuevos conocimientos y mejores prácticas, persiguiendo una mejora en la calidad de vida y un aumento de las oportunidades.

En tal sentido, a través del PAC y mediante diversas Convocatorias, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba pretende favorecer – mediante subsidios – tanto a la transferencia de resultados de investigaciones como la organización y publicación de conclusiones de Eventos científico-tecnológicos y, a través de premios estímulo, reconocer a aquellos grupos de investigación acreditados que hayan efectivamente realizado transferencias significativas de resultados de investigación a los sectores socio productivos, todo ello en el ámbito de la provincia de Córdoba y sobre temas definidos por el Gobierno Provincial destinados al dominio público.

Dentro del Programa, mediante la modalidad de Apoyo a Eventos de Ciencia y Tecnología 2017, el Ministerio de Ciencia y Tecnología procura el otorgamiento de auspicios y/o subsidios a entidades organizadoras de Eventos científicos o tecnológicos con sede en la provincia de



Córdoba, para favorecer la organización y repercusión del Evento o solventar parcialmente gastos generales de organización y/o la publicación de los resultados. En esta Convocatoria se podrán subsidiar Eventos con montos de **\$ 20.000, \$ 35.000 o \$ 50.000** cada uno, que serán entregados en concepto de reintegro de gastos. El monto del subsidio dependerá de las características del Evento en relación a ciertos criterios de evaluación.

2. DESTINATARIOS

Pueden postular integrantes de las entidades científico-académicas organizadoras de Eventos científicos o tecnológicos que sean realizados en la provincia de Córdoba, u otras organizaciones sociales o empresariales que organicen Eventos científicos-académicos con el aval de al menos 1 (una) institución universitaria, sin excepción. La entidad organizadora del Evento no podrá ser una dependencia pública del Gobierno Provincial, sin excepción.

El solo hecho de participar en esta Convocatoria significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes Bases y Condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes Bases y Condiciones, será resuelta por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable; por ello el Ministerio se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en la Convocatoria y sus procedimientos, obligándose a comunicar las mejoras con suficiente antelación a la entrada en vigencia.

3. POSTULACIÓN

a) Deberá realizar una presentación de la solicitud en forma electrónica y una impresa, cuyas características se expresan al final del documento. En el formulario de solicitud, se informará sobre el propósito general de la reunión; su programa; sobre otras entidades a las cuales se haya solicitado, o de las que se haya obtenido financiación o auspicio; la forma de financiación del Evento, incluyendo cuotas que deberán abonar los participantes y el número estimado de éstos, entre otros datos.

b) El Ministerio recibirá las solicitudes de subsidios exclusivamente para aquellas reuniones que se realicen durante el año 2017, entre mayo y diciembre.

c) El Ministerio evaluará las solicitudes y resolverá acerca del otorgamiento del auspicio institucional y/o el monto de cada subsidio.



d) La entidad organizadora deberá utilizar los fondos que sean asignados en un subsidio, para los fines específicos establecidos en éste.

f) Los productos emergentes de los Eventos científicos y técnicos auspiciados y/o apoyados deberán llevar sin excepción los logos institucionales del Ministerio.

g) Se subsidiarán o auspiciarán:

- Eventos Regionales o Provinciales: organizados en la Provincia de Córdoba por organizaciones académicas, científicas o tecnológicas, cámaras empresariales y asociaciones civiles de reconocida trayectoria, con el objetivo, entre otros, de difundir los adelantos científicos y tecnológicos producidos tanto en el ámbito provincial, nacional y mundial, propiciando la discusión de los mismos.
- Eventos Nacionales e Internacionales a realizarse en la Provincia. Se organizan periódicamente en diferentes sedes, con la participación masiva de investigadores y tecnólogos de distintas provincias y países.
- Eventos para la Discusión de Temas de Investigación Específicos (Talleres-Workshops). El objetivo principal es promover el intercambio de información científica y tecnológica entre investigadores y doctorandos. Deben ser organizados por asociaciones científicas o tecnológicas, o reconocidas instituciones de investigación sin fines de lucro radicadas en la Provincia. El objetivo y la organización deben poner de manifiesto el impacto inmediato y mediano que tendrá el Evento en la generación de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos en la Provincia.
- Eventos de Promoción de la Apropiación Social de Conocimientos Científicos, con el aval de una universidad u organismo de investigación y dirigidos centralmente a estudiantes y docentes de los niveles primario, medio y superior no universitario de la Provincia.

4. EVALUACIÓN

La etapa de evaluación de las presentaciones estará a cargo de una Comisión Ad-hoc, integrada por autoridades del Ministerio que ponderarán en una primera fase la admisibilidad:

- Presentación respetando fecha y hora de cierre de la Convocatoria.



- Tener completa la información requerida en el formulario de presentación y toda la documentación complementaria, además de cumplir con todas las condiciones formales especificadas en estas Bases.
- Adecuación del presupuesto a los montos exactos de subsidio que propone esta Convocatoria 2017. No se aceptarán proyectos cuyos presupuestos sean inferiores o superiores al monto de cada subsidio.
- Que el Evento, para el cual se solicita financiamiento, no cuente ya con otros apoyos económicos del Ministerio o del Gobierno de Córdoba.

El cumplimiento de las condiciones tanto por parte del Responsable del Evento como de las características de la reunión, deberá estar previamente verificado y firmado por la autoridad institucional que avala la postulación a la que pertenece el Evento.

De esta etapa de admisibilidad surgen los Eventos que podrían ser subsidiados, considerando algunos de los siguientes criterios orientadores:

3.1.1. Subsidios de \$ 20.000

- Si se organiza por primera vez
- Si recibe o no aportes de otras instituciones
- Si presenta Comité Organizador
- Si es de alcance regional o provincial
- Si se trata de Eventos para la discusión de temas de investigación o tecnológicos específicos (Talleres-Workshops)
- Si la cantidad de participantes oscila entre 40 y 100
- Relevancia en relación a prioridades provinciales

3.1.2. Subsidios de \$ 35.000

- Si es una nueva edición de Eventos anteriores y sucesivos
- Si recibe o no aportes de otras instituciones
- Si presenta Comité Académico
- Si es de alcance provincial o nacional
- Si tiene conferencistas invitados
- Si la cantidad de participantes es superior a 100
- Relevancia en relación a prioridades provinciales



3.1.3. Subsidios de \$ 50.000

- Si es una nueva edición de Eventos anteriores y sucesivos
- Si recibe o no aportes de otras instituciones
- Si presenta Comité Académico
- Si es de alcance nacional o internacional
- Si tiene conferencistas internacionales invitados
- Si la cantidad de participantes es superior a 300
- Relevancia en relación a prioridades provinciales

5. FECHAS CLAVES

Apertura de la Convocatoria: abril de 2017

Cierre para la Presentación Digital e Impresa en Mesa de Entrada del Ministerio de Ciencia y Tecnología: 31 de mayo de 2017 a las 12 horas

Fecha de finalización de Evaluaciones: junio de 2017

Comunicación de Resultados: junio de 2017

Erogación del Subsidio: reintegro de gastos con posterioridad a la rendición de cuentas al finalizar el Evento

6. PAGO DE SUBSIDIOS

El pago de subsidios **a aquellos Eventos que resulten beneficiados** se realizará en un único desembolso **equivalente al 100 % del monto otorgado, bajo la modalidad de reintegro de gastos una vez concluido el Evento y efectuada y aprobada la correspondiente rendición total de cuentas.**

Los fondos adjudicados para el Evento se desembolsarán - previo cumplimiento de los requisitos fijados precedentemente - mediante transferencia bancaria a una cuenta del Banco de Córdoba, exclusivamente, abierta a tal fin o a alguna cuenta del Banco de Córdoba que el beneficiario ya posea.

Habiendo cumplimentado las exigencias, la Administración implementará la transferencia bancaria por el monto del subsidio aprobado y comunicará al Responsable la fecha de dicha transferencia.

En todos los casos la rendición de cuentas por todo el subsidio otorgado deberá hacerse dentro del plazo de 45 días corridos de la finalización de la reunión.



7. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION DEL SUBSIDIO

El subsidio otorgado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba, sólo podrá ser utilizado para cubrir:

- Gastos por traslado, alojamiento y comida para participantes y conferencistas invitados.
- Gastos de publicaciones vinculadas al Evento.
- Gastos de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión, por un monto que no supere el 50% del subsidio.

En caso de que la rendición presentada no fuera aprobada por la Administración del Ministerio se le notificará dicha circunstancia al Responsable del Evento, quien tendrá CINCO (5) días hábiles para resolver dicha circunstancia contados a partir de las 72 hs. de enviado el correo electrónico de notificación.

8. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA E IMPRESA DE LA POSTULACIÓN

Presentación electrónica: deberá llenar el Formulario de Solicitud y remitirlo electrónicamente a presentaciones.ciencia@cba.gov.ar, poniendo en el Asunto del correo su Apellido y Nombre de la Convocatoria (Apellido_ApoyoEventos2017). Al Formulario se puede acceder mediante la página Web del Ministerio.

Presentación impresa: La presentación debe realizarse en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC – Mesa de Entrada) del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, ubicado en la Avda. Álvarez de Arenales 230, Barrio Juniors (X5004AAP), Córdoba, Argentina, dirigida a la Dirección de Promoción Científica. En caso de envío postal, el comprobante otorgado por el SUAC quedará a su disposición en la sede del Ministerio.

Documentación de la presentación impresa:

- a) Formulario de Solicitud con la firma del Responsable del Evento. No se aceptarán postulaciones que no tengan debidamente completado el aval institucional consignado al final del Formulario, es decir, la firma y la identificación de la autoridad institucional que avala la postulación.
- b) Instrumento Legal o Acta de la entidad organizadora, que refleje la designación del cargo de la persona Responsable que postula.
- c) Estatuto de la institución; Personería jurídica de la institución; último balance aprobado; Acta de designación de autoridades, si corresponde por el tipo de institución solicitante. Estos



requerimientos no son exigibles si el Responsable del Evento pertenece a alguna de las universidades radicadas en la Provincia de Córdoba. En el caso de tratarse de otras instituciones la documentación consignada deberá ser certificada por la autoridad de la institución que se encuentre habilitada a tal fin.

e) Deberá adjuntarse un CD con copia digital del Formulario de Postulación, Programa del Evento y CV del Responsable del Evento en documento PDF.

f) Documentación adicional que debe ser anexada al final de la presentación impresa a los efectos de facilitar su desglose y posterior envío al área administrativa:

1. Nota en carácter de Declaración jurada (ver modelo adjunto) firmada por el Responsable, donde informará un correo electrónico válido a los fines de recibir todas las notificaciones legales y administrativas que sean necesarias, hará expresa mención a la aceptación del cargo de rendición de cuentas del subsidio y a la aceptación de la transferencia del cargo de rendición ante el Tribunal de Cuentas al vencimiento del plazo otorgado a tal fin. Nota modelo disponible en la página Web del Ministerio.
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad actualizado (frente y dorso) de la persona Responsable del Evento.
3. Constancia de CUIT /CUIL de la persona Responsable del Evento.

Si cumplidos los pasos de evaluación el Evento resultara financiable, una vez que se haga efectiva la comunicación a través del correo electrónico declarado, el Responsable del Evento tendrá diez (10) días hábiles para completar la siguiente documentación, caso contrario se extinguirá el beneficio otorgado:

- Formulario T3 (o el que en el futuro lo reemplace) certificado por Escribano Público, informando una cuenta bancaria a nombre del beneficiario en el Banco de la Provincia de Córdoba (donde se transferirán, si el subsidio es otorgado, los fondos del MinCyT para el Evento). <http://www.cba.gov.ar/anexo-b-formularios-compendio-normativo/>
- Constancia original de CBU expedida por el Banco de la Provincia Córdoba que contenga firma y sello de la sucursal emisora.
- Certificado actualizado de domicilio expedido por la policía (en original, y con no más de 1 mes de antigüedad). Impresión de la Consulta de Código Postal



emitido por Correo Argentino (en sitio web
www.correoargentino.com.ar/formularios/cpa ó su equivalente a futuro).

Los detalles de las Bases de la Convocatoria, documentación necesaria, modelos de notas, requisitos y los formularios para la presentación de solicitudes de subsidio en la Convocatoria 2017 del Programa APOYO A EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, estarán disponibles a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria y se podrán consultar en el sitio Web del Ministerio.